

Medina

Medina

Medina

Medina

Medina

Medina

Medina

Medina

Medina

Medina

Medina

Medina

Medina

Medina

Medina

El Interventor,

Medina

El Secretario,

Medina

Número 12

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día quince de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se reúne en el Salón de se-

nimes de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Excmo. Ayuntamiento  
 de Alcalde, Don Maximiliano Almaraz Jora, el Excmo. Ayuntamiento  
 Pleno, con asistencia de los Excmos. Ayuntamientos de Alcalde y Concejales,  
 Don Juan Pascual Martorell, Don Luis G. Ferrnals Genciales,  
 Don José María Ferrnals Gandulfe, Don Salvador Llorens Llorens,  
 Don Antonio Garau Vidal, Don Domingo Pascual Ferrnals, Don Barto-  
 lomé Gaita Herasch, Don Juan Alberti Sabanellas, Don Antonio  
 Fortuny Moragues, Don Bartolomé Gaurias Fiol, Don Bartolo-  
 mé Ventayol Vassell, Don Vicente Ferrnals de Sant Jordi, Don Luis  
 Fabregas Luxart, Don Antonio Garau de San Jordi, Don José Luis  
 Moragues Monlau, el Interventor de Fondos Don José M. Lafuente  
 Ferrnals, y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto  
 de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria,  
 y siendo ya la hora doce y cincuenta y cinco minutos, el Sr.  
 Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la an-  
 terior, que se aprueba por unanimidad.

2.

En este instante salen del Salón los Excmos. Garau y Ferrnals.

Se acuerda aprobar el dictamen sobre re-  
 solución contrato enajenación Terre-  
 nos La Cuarentena,  
 con voto en contra  
 de los Excmos. Ventayol  
 y Fabregas.

Acto seguido se da cuenta del dictamen inserto en el Orden  
 del Día con el n.º 2, en cuya propuesta se dice lo que sigue:  
 "Que no habiéndose formalizado el día 4 del actual, la  
 escritura de la contrata de enajenación de los Terrenos de  
 "La Cuarentena", adjudicada definitivamente a Don Ga-  
 rriel Buades Fiol, por haberse abstenido este señor de fir-  
 marla, se determine por el Pleno Municipal la resolución  
 del contrato, con incautación de la fianza. - Este es mi pare-  
 cer, V. B. no obstante y como siempre resolveré. - Palma, 20 de  
 febrero de 1956. - El Presidente, J. M. Ferrnals. - Publicado."

Fabregas: dice que ya protestó su voto en contra en la bo-  
 minación de Obras, por considerar que la Ley del suelo que está  
 a punto de salir, es contraria. Considera que el Ayuntamiento  
 tendría que haber hecho todo lo posible para evitar el pun-  
 to muerto en que se encuentra en la actualidad y para evitar  
 que al cabo de equis tiempo se tenga que vender La Cuarente-  
 na al mismo precio actual. Dice que conste su voto en contra.

Ventayol: Mantiene su posición que ha sostenido en otras ocasiones en cuanto a este asunto se refiere, y se opone con su voto en contra.

Presidente: Pregunta si hay alguien más que también vote en contra.

Tercero: Explica el dictamen y dice que es consecuencia forzada de los actos realizados, que obliga a la pérdida de la fianza, y dice que el Ayuntamiento ha intentado la interpretación del contrato en la forma interesada y eso fue objeto de suspensión de acuerdo, sancionada por el Tribunal.

Se acuerda aprobar las propuestas tramitadas con el voto en contra de los señores Fabregas y Ventayol.

En este instante entran en el Salón los señores Garam y Larreal.

3.  
Se acuerda poner a la C. de Hacienda para que estudie la forma de habilitar medios, asunto Huerto del Rey.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes propuestas de la Comisión de Obras: "Que se suspenda la tramitación del proyecto de urbanización del Huerto del Rey, pendiente hoy del informe de las reclamaciones presentadas en su día. = Que por el Arquitecto Municipal don Joaquín Lequerdo se formule proyecto para la supresión en el Plan de Ordenación General de Palma, de la Zona denominada Huerto del Rey. = Que, además de lo señalado en el apartado anterior, se haga un detenido estudio de las modificaciones que sean pertinentes introducir en dicho plan de Urbanización, a efectos de su tramitación reglamentaria, y que se traslade el total acuerdo que se adopte a don José Eusebio Lladró, como continuación del tomado por el Pleno Municipal en 9 de diciembre último del cual tiene conocimiento, y que deriva todo de un instancia del día 26 de octubre anterior. - Esto es en parecer V.E. no obstante resolverá. - Palma 20 de febrero de 1956. = El Presidente, J. M. Tercero. - Publicado."

Tercero: Considerando la trascendencia que puede tener este asunto para Palma, estima que debe pasar a la Comisión de Hacienda para ver si se puede habilitar la forma económica para su realización.

Fábregas: Dice que no tiene interés en que este asunto pase a la Comisión de Hacienda por estar demorándose estudiado y considera que no se pueden dar mayores perjuicios a los particulares.

Ventayol: Dice que le parece bien que pase a Hacienda, pero lamenta de que este trámite no se haya hecho con anterioridad.

Terros: Explica que en el expediente obra un informe de la Intervención en la que se manifiesta que no hay posibilidad económica, pero que como parece que se ha apuntado cierta solución de carácter extraordinario, estima prudente darle dicho trámite.

Bansa Martorell: Interera que se le dé toda la actividad posible para llegar a una solución rápida.

En este instante entra el Sr. Alcalde, el cual pasa a ocupar la Presidencia.

Fábregas: Considera que si se acuerda que pase a la Comisión de Hacienda, debería ser en el sentido de que debe figurar en el Orden del Día de la reunión del día ochos próximos.

Presidente: Pasa a Hacienda para que estudie la forma de habilitar los medios.

Así se acuerda.

4. Seguidamente se da cuenta del dictamen inserto en el Orden del Día con el n.º 4, cuyas propuestas definitivas son las siguientes:

1.º - Que las calles de Zavella, Huertos, Mirón y tramo de la de Capulinas, no sean pavimentadas con hormigón blindado, y, como consecuencia de ello, que sean eliminadas por sellado asfáltico de entre las contenidas en el Presupuesto Extraordinario de mejoras y reformas Urbanas. = 2.º - Que se dote a las expresadas vías de un sellado asfáltico cuyo coste gravará el presupuesto ordinario de gastos y a cuyo efecto se hará, en su día, la correspondiente propuesta, con arreglo a derecho. = 3.º - Que por el Arquitecto municipal Don Joaquín Izquierdo, se formulen los correspondientes proyectos, a los efectos indicados. = 4.º - Que la cantidad de 199.695'34 pesetas, que se deja de in-

vertis en el hombrón blindado de las calles: Huertos, Zave-  
llai, Misión y tránsito de Capuchinas, sea transferida, median-  
te la oportuna tramitación, al gasto previsto en la Partida  
12 del Presupuesto Extraordinario de mejoras y reformas Ur-  
banas. = 5.º - Que la Comisión de Hacienda, de acuerdo con las dis-  
posiciones que regulan las transferencias, tenga a su cuidado  
su tramitación, y: 6.º - Que si las circunstancias obligaran a  
haber algunos que excedan mayor gasto del previsto en cualquiera  
de los distintos conceptos de que consta, con consignación expre-  
sa en dicho Presupuesto Extraordinario, antes de contraer la  
obligación, se vea por todos los medios legales la forma de in-  
dotación, defendiendo, si es preciso, de efectuar alguna de las ya  
consideradas indispensables, esto es, el Presupuesto Extraordina-  
rio de las obras y mejoras urbanas no debe ni puede liquidarse  
en su día, con déficit, y para lo mal se recomienda el máxi-  
mo cuidado en su desarrollo a cuanto deban intervenir en  
funciones de su cargo, sea cual fuere la naturaleza de éste  
en su relación con el repetido Presupuesto. - Este es el parecer  
de la Comisión, y lo es no obstante y con su superior conoci-  
miento en la materia, resolverá lo que juzgue más acerta-  
do. - Palma 10 de marzo de 1956. - El Presidente, J. M. Ferrer.  
Publicado."

Ferrer: Explica el contenido del dictamen que tiene por ob-  
jeto reponer unas consignaciones que permitan las rectifica-  
ciones de la Haza de La Reina.

Almaraz: Pregunta si se considera que con esta nueva dotación  
habrá consignación suficiente.

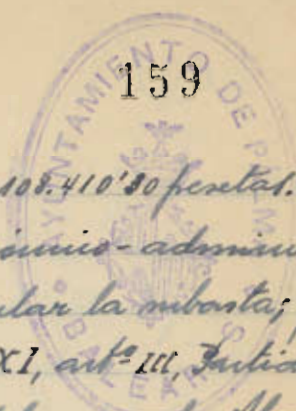
Ferrer: Cambian se aprovecharán los sobrantes de consigna-  
ción, como las bajas que se han obtenido en subastas.

Se acuerda aprobar las propuestas anteriormente tramitadas.

5.

Seguidamente se da cuenta del dictamen inserto en el Orden.

Se acuerda aprobar del día con el n.º 5, cuyas propuestas definitivas, son las siguientes:  
Proyecto y condiciones: "1.º - Aprobar el Proyecto de Pavimentación asfáltica de la  
y su pavimentación calle del Parque, que se acompaña, inserto por el Arquitecto



asfaltica calle del  
Borque, mediante  
subasta.

municipal don Joaquin Lequendo, importante 108.410'80 pesetas.  
2º.- Que se aprueben, además, las condiciones económicas-adminis-  
trativas que tambien se acompañan, para regular la subasta; y  
3º.- Que el gasto sea satisfecho con cargo al cap. XI, artº III, Fundida  
408 del vigente Presupuesto ordinario, y que se delegue en la Alcal-  
dia para otorgar, en su caso, la escritura de contrata. - Este es mi  
parecer, y. e. no obstante y como siempre resolverá. - Salamanca, 10 de  
marzo de 1956. - El Presidente, J. M. Ferrer. - Publicado."

Ferrer: Dice que en el dictamen se olvidó un detalle y es que  
queden caducados todos los permisos concedidos para la aper-  
tura de sanjos en dicha calle, ya que se han presentado casos  
en que se aprovechan los permisos de obras no caducados, pa-  
ra abrir sanjos en calles recién terminados o asfaltados.

Secretario: Manifiesta que la concesión de los permisos es atribuc-  
ción de la Ferramenta, y que, por consiguiente, corresponde a  
ella resolver el caso planteado.

Se acuerda aprobar las propuestas anteriormente transmitidas, que  
figuran en el dictamen número cinco.

En este momento sale del salón el Sr. Ferrer.

6.  
se acuerda apro-  
bar enmienda  
del Sr. Tannal y  
stos, sobre terrenos  
Cuartel de San Pedro,  
agradeciendo actual-  
ción Excmo. Sr. Ca-  
pitán General, Junta  
cuartelamiento y  
donante Sr. Riera;  
licitar Presidente  
comisión Ferrante  
Arquitecto Garcia-  
y estante personal.

seguidamente se lee la enmienda que se transcribe a continua-  
ción: "El Concejal que suscribe formula la siguiente enmienda  
da al dictamen de la Comisión Especial de Ferrante y Mu-  
rallas, señalado con el nº 6 del Orden del Día, sobre informe  
en relación con el Cuartel de San Pedro. = Que habiéndose for-  
mulado por don Antonio Riera Ferrante, con fecha 14 del corrien-  
te, propuesta de aceptación de las condiciones sugeridas por  
el Arquitecto Municipal Sr. Garcia-Ferrante, que se insertan en el  
dictamen bajo los apartados a-b-c-d y e, el Ayuntamiento  
agradecida tales aceptaciones al oferente y a su vez las neces-  
arias y haga suyas para que tenga eficacia el concierto  
jurídico de las obligaciones que contrae el Sr. Riera. = Que se  
acepte igualmente por parte del Ayuntamiento la cesión gra-  
tuita de terrenos que ofrece don Antonio Riera Ferrante, tan-  
pronto como obtiene en su poder los títulos de propiedad correspon-

diñentes de la parcela de terreno indicada en el plan que se adjunta al dictamen, limitadas por las líneas GH-HT-FD-DG (entendiéndose que el punto D se toma a 90 centímetros de la jamba Este del túnel) con la condición de que se destine completamente dicha parcela, desde el mismo momento de la entrega, a mirador y espacio verde. - Esta parcela mide aproximadamente una superficie de 600 m<sup>2</sup>. = Que se acepte igualmente la parcela señalada en el mismo plan con la letra J, con una superficie aproximada de 250 m<sup>2</sup>, excluidos los edificios conforme a la propuesta del Sr. Rivera Jaume. = Que se faculte al Ilust. Sr. Alcalde para la firma de las correspondientes escrituras públicas de traspaso de las parcelas que deberá otorgar el Sr. oferente en el momento oportuno a efectos de inscribir en el Registro de la Propiedad los terrenos cedidos. = Que, consecuentemente, se deje sin efecto y se declare que no ha lugar a propuestas primera, segunda y tercera del dictamen de la Comisión especial, dadas las dificultades de orden económico existentes. = Que el Ayuntamiento acuerde agradecer en todo su valor las facilidades que ha recibido para poder emitir este informe por parte del Excmo. Sr. Capitán General de esta región, por sí y como Presidente de la Junta de Acuartelamiento, así como a esa Junta y al propio Sr. Antonio Rivera Jaume por su desinterés y conducta a favor de la ciudad. = Caras Consistoriales, a 15 de Marzo de 1956. = Luis Jassal. - A. Garza. - Dubicador."

Seguidamente se da lectura al dictamen inserto en el Orden del Día con el n.º 6, y a la propuesta del Sr. Rivera. En este instante sale del Salón el Sr. Ventayol y el Sr. Fortuny. Fabregas: Dice que la enmienda es halagüeña para la ciudad y hace resaltar la cariñosa demostración de afecto de la destacada figura de nuestra primera Autoridad Militar, que ha ofrecido a la ciudad un verdadero balcón sobre la bahía y desea que conste en acta el agradecimiento de la Corporación.

Annual: Explica la forma y trámites del ofrecimiento del Cuartel de San Pedro al Ayuntamiento, y una serie de gestiones que se han llevado a cabo con el apoyo del Sr. Alcalde y la actividad y acierto de nuestro Arquitecto Sr. García-Duiz, que se puede decir que ha estado durante varios días pendiente de este asunto, con el futuro adquirente Sr. Sierra. Este señor - continúa diciendo - ofrece al Ayuntamiento, gratuitamente, los terrenos para que la ciudad pueda tener una miranda al mar.

Da amplias explicaciones de las líneas de la urbanización que representan una notable mejora para la ciudad, líneas que servirán de base para la tramitación del expediente al que no se formulará impugnación alguna porque han sido aceptadas y ofrecidas por el Sr. Sierra.

Termina pidiendo un voto de gracias para el Excmo. Sr. Capitán General, miembros de la Junta de Ayuntamiento, y para el donante Sr. Sierra.

Presidente: Felicita a la Comisión por el acuerdo de las gestiones, al Presidente en especial y haciéndola extensiva al Sr. García-Duiz y restante personal que ha intervenido.

Annual: Considera que a la enmienda se le debe agregar que la entrega debe ser libre de cargas y gravámenes.

Se acuerda aprobar la enmienda transcrita, con la adición de que la entrega de los terrenos debe ser libre de cargas y gravámenes, así como felicitar y agradecer en agradecimiento al Excmo. Sr. Capitán General, al donante Sr. Sierra, a los miembros de la Junta de Ayuntamiento, al Presidente de la Comisión de Encomenda, miembros de la misma, Arquitecto Sr. García-Duiz y restante personal que ha intervenido en este asunto.

Garra: Expresa su complacencia por la resolución favorable, constituyendo un motivo de general satisfacción y manifiesta su felicitación para el Sr. Alcalde, Presidente de la Comisión de Encomenda, y cuanto han intervenido en la tramitación de este asunto y de una manera especial al Sr. García-Duiz. Enaltece el gesto de nuestro Excmo. Capitán General y cali-



fija al día de hoy de gloria para el Ayuntamiento.

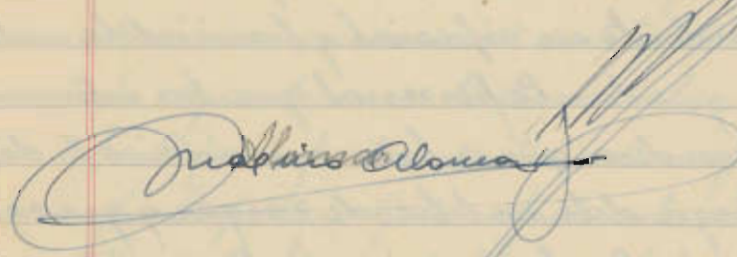
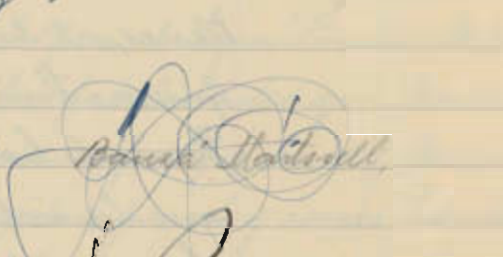
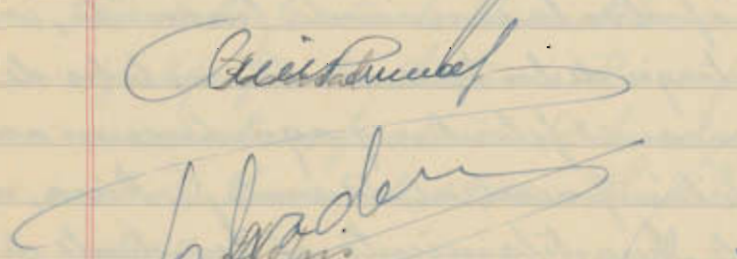
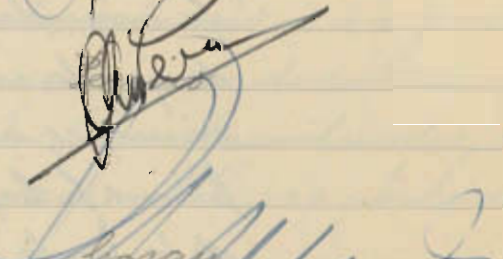
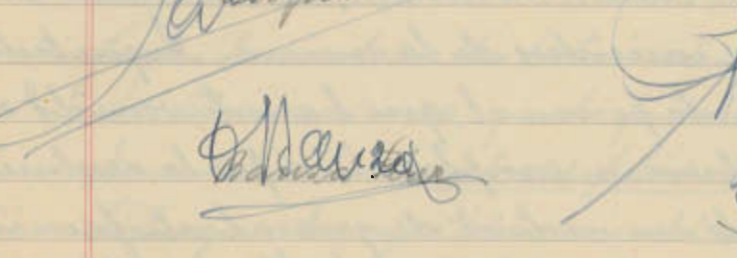
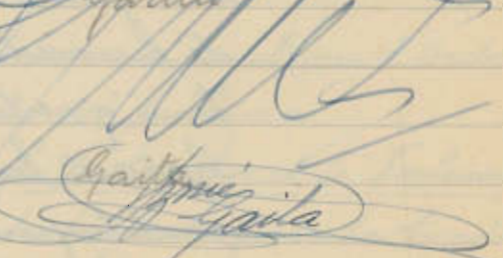
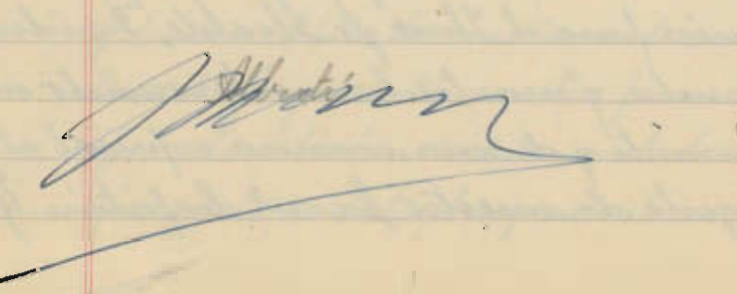
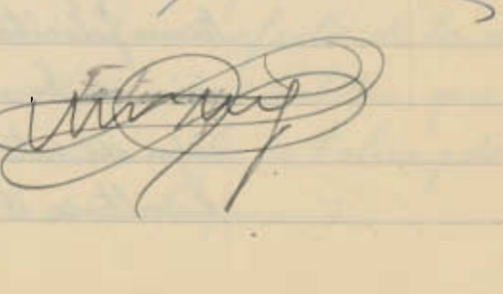
Farrual: Invita al Sr. Fabregas a que firme la cunmienda, por pertenecer a jurandche.

Fabregas: Agradece la invitación y manifiesta que la recibe con mucho gusto y recalca nuevamente el gusto del Excmo. Sr. capitán General, Don Antonio Castijón, soldado de España, que ha sabido entregar a la ciudad algo que no se podrá agradecer en su justo valor.

Se hace constar que los señores que han defido de asistir al acto, no han presentado excusa alguna; asi como de que el Sr. Fueter Mayans, disfruta de permiso.

Y en este estado, no habiendo otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y onceenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifica.

El Alcalde,



Garcias  
Bartolome Garcia

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Garcia

*[Handwritten signature]*

El Interferente,

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

= Numero 13 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora dieciocho del día siete de abril de mil novecientos cincuenta y seis, me constituyo en el Salón de sesiones de esta Casa Consistencial con el Sr. Alcalde, Sr. Juan Marranet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día nueve de los corrientes a la misma hora.

El Alcalde,

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

= Numero 14 =

Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria el día 9 de Abril de 1956.